



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza Cundinamarca
J0lcctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2
Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

VERBAL – 2528631030012017-00679-00
DEMANDANTE: SEECON S.A.S.
DEMANDADO: CONCRETOS GLORIA LTDA

Revisadas las presentes diligencias el Despacho, **DISPONE:**

1. Teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia designada no compareció, y RELEVA a la misma y se DESIGNA como curador Ad – Litem de la parte demandada a la profesional **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO**, identificada con C.C. 39.631.235 quien recibe notificaciones en la avenida américas No. 46-41 de Bogotá D.C., teléfono 742 0719 ext 14222, 14148, 14737 correo electrónico notificacionesprometeo@aecea.co

Comuníqueseles su designación, y háganse las advertencias de ley en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P., informándole que dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibido del telegrama deberá proceder concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. **Comuníquese y déjense las constancias de rigor en el expediente.**

2. **RECONOCER** personería al Dr. (a) **GUILLERMO ORLANDO CAEZ GOMEZ**, abogado (a) en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (fl. 174).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE